



PLAN

INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO
2021-2025

I. PRESENTACIÓN.

El Estado de derecho es una condición necesaria para lograr el desarrollo económico sostenido y redistributivo de la sociedad, generador del bienestar colectivo. Lo que hace extraordinario a un Estado de derecho, constitucional y democrático, es que sus habitantes pueden ser todos libres amparados por la ley, en condiciones de igualdad jurídica, política y, como una gran aspiración, la igualdad social y económica, o por lo menos, la igualdad de oportunidades.

A su vez, el respeto a los derechos humanos de todas las personas, así como el cumplimiento de las leyes, son elementos fundamentales en la construcción de un Estado de derecho justo y auténtico: un *estatus* de vida en el que la ciudadanía ejerce cotidianamente sus derechos en total libertad, como resultado de la plenitud cívica, política y democrática. La preservación de la vida, la familia, los patrimonios y la integridad de las personas son elementos esenciales para mantener un orden social en el que las y los ciudadanos puedan prosperar.

Para la vigencia y efectividad de los derechos humanos es primordial la existencia de instituciones fuertes y el cumplimiento de las reglas jurídicas por todos, orientados hacia la consolidación de una sociedad más justa basada en la igualdad sustancial ante la ley. En este sentido, los órganos de administración e impartición de justicia son pilares de la seguridad jurídica de las y los ciudadanos, y esto presupone instituciones de justicia fuertes, profesionalizadas, independientes e imparciales. El Poder Judicial está vinculado a una función característica que es la de juzgar y custodiar la eficacia de la ley, cuyos cometidos específicos de pacificación, seguridad, certidumbre y tolerancia, deben ser desarrollados con la mayor extensión y precisión racionalmente posibles.

Como lo ha sostenido Naciones Unidas, la justicia “[...]es un ideal de responsabilidad y equidad en la protección y reclamación de los derechos y la prevención y el castigo de las infracciones. La justicia implica tener en cuenta los derechos del acusado, los intereses de las víctimas y el bienestar de la sociedad en su conjunto [...]”.¹

En México la importancia de los tribunales y las judicaturas locales para la pacificación de las relaciones sociales es de especial relevancia, porque es en los juzgados locales de primera instancia donde se dirimen y resuelven la mayoría de los conflictos que se generan cotidianamente entre las y los ciudadanos.

Con base en lo anterior, en el Poder Judicial hemos definido un cúmulo de objetivos, estrategias y acciones que nos permitirán materializar una visión integral de la justicia campechana con perspectiva de derechos humanos, que brinde una atención de mayor calidad a las personas justiciables, más humana y sensible a sus agravios, con un acento especial en la impartición de justicia con perspectiva de género y el interés superior de la infancia, así como en la población que se encuentra en condiciones de mayor vulnerabilidad.

La ciudadanía demanda que la justicia vea, escuche y responda ante los incontables casos de impunidad que se disfrazan a diario con máscaras de legalidad. Una justicia que entiende que, para contar con un Estado de derecho justo y fuerte en nuestra entidad - protector de la dignidad, las libertades y los derechos fundamentales de todas las personas y mantenedor del orden social necesario para la vida en sociedad-, es preciso consolidar un Poder Judicial que garantice un sistema de justicia local incluyente y accesible en todo tiempo; eficiente, transparente, imparcial e independiente en todas y cada una de sus determinaciones.

De manera que, en razón de los mayúsculos retos y desafíos a enfrentar para lograr una justicia campechana con un nuevo rostro que refleje en su actividad cotidiana mecanismos de mejora continua en la función jurisdiccional y una perspectiva de derechos humanos en todas sus decisiones, aplicada en tiempo por servidoras y servidores públicos

¹ Véase: Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Informe del Secretario General, Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, S/2004/616, de 3 de agosto de 2004, pág. 1-5.

éticos, competentes y neutrales -cuyo volumen de asuntos jurisdiccionales a resolver se cumpla con prontitud y calidad jurídica-, elaboramos este documento guía: el Plan Institucional de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de Campeche 2021-2025.

II. CONTENIDO.

- a. Marco jurídico.
- b. Misión y Visión.
- c. Valores Éticos.
- d. Ejes Estratégicos.
 - d.1. Justicia con un Nuevo Rostro.
 - d.2. Justicia Incluyente y Consolidación de una Cultura de Paz.
 - d.3. Fortalecimiento de la Justicia Familiar.
 - d.4. Consolidación de los Sistemas de Justicia.
 - d.5. Justicia con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
 - d.6. Políticas en materia de Justicia Digital.
 - d.7. Políticas en materia de Archivos, Transparencia, Acceso a la Información y Combate a la Corrupción.
- e. Indicadores de cumplimiento de las acciones del Plan Institucional de Desarrollo.
- f. Directorio.

III. MARCO JURÍDICO.

El Plan Institucional de Desarrollo 2021-2025 se rige en apego a la normatividad siguiente:

- a. Constitución Política del Estado de Campeche, Artículo 78 bis: “[...] *El Consejo de la Judicatura será el órgano del Poder Judicial del Estado con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales. Es el encargado de conducir la administración, vigilancia y disciplina del Poder*

Judicial, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, en los términos que señala esta Constitución y las Leyes [...]”.

- b. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche (LOPJEC), Artículo 110: *“[...] La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Campeche, con excepción del Honorable Tribunal Superior de Justicia, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Local, en los términos que establecen la Constitución Política del Estado de Campeche y esta ley. El Consejo de la Judicatura Local es el órgano del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales. El Consejo de la Judicatura Local velará, en todo momento, por la autonomía de los órganos del Poder Judicial del Estado y por la independencia e imparcialidad de los miembros de este último [...]”.*
- c. Artículo 113 (LOPJEC): *“[...] El Consejo de la Judicatura Local estará presidido por el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien ejercerá las atribuciones que le confiere el artículo 128 de esta ley [...]”.*
- d. Artículo 130 (LOPJEC): *“[...] El Consejo de la Judicatura Local contará con aquellas Comisiones Permanentes o Transitorias de composición variable que determine el Pleno del mismo [...]”.*
- e. Artículo 131 (LOPJEC): *“[...] El Consejo contará con Comisiones Permanentes y Transitorias. Las Comisiones Permanentes son las siguientes: I. De Administración; II. De Adscripción; III. De Carrera Judicial; IV. De Disciplina; V. De Vigilancia, Información y Evaluación; y, VI. Las demás que determine el Pleno [...]”.*
- f. Artículo 125, fracción III (LOPJEC): *[El Consejo de la Judicatura Local tiene como una de sus atribuciones] “[...] Elaborar el proyecto del Plan Institucional de Desarrollo del Poder Judicial, y someterlo a la aprobación del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado [...]”.*
- g. Artículo 143 (LOPJEC): *“[...] Corresponde a la Comisión de Administración, administrar los recursos del Poder Judicial del Estado y el presupuesto de egresos*

- autorizado anualmente por el Congreso del Estado, con apego a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado y conforme a los principios de honestidad, economía, eficiencia, eficacia, celeridad, buena fe y transparencia [...]”.*
- h. Artículo 144, fracción II (LOPJEC): “[...] Son atribuciones de la Comisión de Administración: Presentar al Pleno el proyecto del Plan de Desarrollo Institucional al inicio del período del Presidente [...]”.*
- i. Artículo 14 (LOPJEC): “[...] El Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, velará en todo momento por la autonomía de los órganos del Poder Judicial del Estado y por la independencia de sus miembros y tendrá las siguientes atribuciones [...] Aprobar el Plan Institucional propuesto por el Consejo de la Judicatura [...]”.*

IV. MISIÓN Y VISIÓN.

- a. Misión: “Consolidar la impartición de la justicia local para contribuir al bienestar general de la población campechana, mediante una política pública de justicia integral, más humana e incluyente, que permita remontar la gran desigualdad que impide a diversos sectores de la población acceder a los servicios de impartición de justicia, mediante la implementación de acciones que garanticen sus derechos humanos”.*
- b. Visión: “Ser un Poder Judicial fuerte, garante de los derechos humanos, inclusivo, accesible, transparente; en donde la justicia es aplicada con oportunidad, de forma ágil y en todo tiempo, por servidoras y servidores públicos éticos, competentes y comprometidos”.*

V. VALORES ÉTICOS.

Como lo dispone el Código de Ética, existen valores éticos que deben percibirse y fomentarse en la actividad cotidiana de la administración e impartición de la justicia campechana, y a los cuales deben estar comprometidos todos los servidores públicos del Poder Judicial, tanto en su conducta personal como en su desempeño profesional; estos valores mínimos son: Racionalidad, Profesionalización, Transparencia, Discreción, Equidad, Honradez, Lealtad, Excelencia Personal, Obediencia, Responsabilidad, Austeridad, Tolerancia, Compañerismo, Puntualidad y Honestidad.²

Además, en el caso del ejercicio profesional que realizan las Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces, su función debe ajustarse siempre a los *Principios* de Independencia, Imparcialidad, Objetividad, Profesionalismo, Excelencia, Cortesía Judicial, Integridad, Dignidad, Honestidad, Honradez, Responsabilidad, Transparencia, Prudencia, Debida Diligencia, Igualdad.³

VI. EJES ESTRATÉGICOS.

El Plan Institucional de Desarrollo es un instrumento que traza los márgenes y alinea el horizonte del Poder Judicial en los próximos cuatro años a través de un conjunto de objetivos, estrategias y acciones, sistematizadas en siete ejes estratégicos que, a su vez, son complementarios y transversales para su adecuada ejecución, evaluación y cumplimiento; a saber:

EJE 1: Justicia con un Nuevo Rostro.

EJE 2: Justicia Incluyente y Consolidación de una Cultura de Paz.

EJE 3: Fortalecimiento de la Justicia Familiar.

EJE 4: Consolidación de los Sistemas de Justicia.

EJE 5: Justicia con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

² Poder Judicial del Estado de Campeche, *Código de Ética*, 2019, pp.11-14.

³ *Ídem*, pp. 14-23.

EJE 6: Políticas en materia de Justicia Digital.

EJE 7: Políticas en materia de Archivos, Transparencia, Acceso a la Información y Combate a la Corrupción.

EJE 1. JUSTICIA CON UN NUEVO ROSTRO.

La administración e impartición de justicia en nuestra entidad requiere un cambio de fisonomía, un nuevo rostro que sea fiel reflejo de esta necesidad de mejorar la forma en que se imparte y se obtiene la justicia en nuestro Estado. Una justicia de mayor proximidad a la ciudadanía, más sensible y empática con las causas que afligen a las y los justiciables, una justicia con una visión más humana.

Por ello, es necesario dirigir la mirada hacia quienes son el pilar del Poder Judicial, las y los servidores públicos. Ellas y ellos son quienes tienen el deber de conservar en su quehacer cotidiano la excelencia profesional y el compromiso absoluto con el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos de todas las personas; en especial las Juezas y los Jueces, quienes asumen además la gran responsabilidad de conocer las causas y pronunciar las sentencias en los juicios mediante procesos racionalizados, ordenados y reglamentados.

1.1. OBJETIVO: Ofrecer un mejor servicio público de administración e impartición de justicia, a través de políticas judiciales que permitan generar una reingeniería normativa y organizacional.

1.1.1. ESTRATEGIA: Evolucionar nuestra misión, visión y organización institucionales, como catalizadores de una mejor y más eficiente actividad judicial, así como de un mayor acercamiento con la ciudadanía.

ACCIONES:

1.1.1.1. Realizar un diagnóstico general para conocer el estado que guardan todas y cada una de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado.

1.1.1.2. Reorganizar las áreas administrativas del Poder Judicial para optimizar los recursos económicos y lograr una mayor productividad.

1.1.1.3. Crear un área encargada de dar seguimiento a las solicitudes de información, documentación y todo tipo de colaboración planteadas por las y los juzgadores a las instancias que los auxilian, a fin de evitar retrasos que impacten en la agilidad con la que deben llevarse los procesos judiciales.

1.1.1.4. Impulsar reformas a la normatividad que rigen las atribuciones y funciones del Poder Judicial para ajustarla a la nueva visión y misión institucional.

1.1.1.5. Crear el programa “Puerta a la Justicia”, para dar a conocer las acciones llevadas a cabo por el Poder Judicial y establecer un vínculo más cercano con la ciudadanía.

1.1.1.6. Implementar estrategias para que la Presidencia del Poder Judicial se encuentre más cercana a la gente, que escuche y atienda con empatía y sentido humano sus planteamientos.

1.2. OBJETIVO: Mejorar las condiciones de bienestar físico, emocional y laboral del personal para fortalecer el compromiso institucional, considerando que el componente más importante del Poder Judicial es el capital humano.

1.2.1. ESTRATEGIA: Crear programas continuos y permanentes que impacten de forma positiva la salud física y emocional de las y los servidores judiciales, así como sus condiciones laborales.

ACCIONES:

1.2.1.1. Implementar un Programa Integral de Salud Emocional, Física y Nutricional dirigida a las y los servidores judiciales.

1.2.1.2. Llevar a cabo en coordinación con el Instituto de la Mujer y el Sector Salud, así como cualquier otro organismo público y/o privado de protección y defensa de las mujeres, acciones de prevención de la salud y detección oportuna de enfermedades del personal del Poder Judicial.

1.2.1.3. Organizar talleres de sensibilización de primer contacto, dirigidos a las y los servidores judiciales del Poder Judicial para fomentar un trato amable y cálido hacia las y los justiciables.

1.2.1.4. Llevar a cabo actividades grupales de comunicación asertiva, manejo de emociones y relaciones humanas para el desarrollo de habilidades para la vida en beneficio directo para el personal.

1.2.1.5. Regularizar la situación laboral del personal jurisdiccional conforme a la normatividad administrativa de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

1.2.1.6. Implementar programas de reconocimiento a los Juzgados por su desempeño y proactividad.

1.3. OBJETIVO: Fomentar un ambiente laboral libre de violencia al interior del Poder Judicial del Estado.

1.3.1. ESTRATEGIA: Implementar las Reglas de Actuación para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Laboral en el Poder Judicial del Estado de Campeche.

ACCIONES:

1.3.1.1. Sensibilizar al personal para fomentar el respeto y el sentido de equipo, con el fin de erradicar prácticas que atenten contra la dignidad humana de las personas que laboran en el Poder Judicial, generando ambientes laborales libres de violencia y discriminación.

1.3.1.2. Organizar el proceso de selección, capacitación y certificación de las y los servidores judiciales interesados en fungir como "*Personas Consejeras*", responsable de dar atención de primer contacto a la víctima de violencia laboral y sexual, así como darle acompañamiento para la presentación de la denuncia y determinar la necesidad de medidas de protección.

1.3.1.3. Diseñar campañas de difusión entre el personal del Poder Judicial para prevenir y erradicar la violencia laboral.

1.3.1.4. Emitir el pronunciamiento de *“Cero tolerancia frente a las conductas de violencia laboral”* y difundirlo periódicamente al interior de la institución.

1.3.1.5. Elaborar una estrategia para la resolución de conflictos mediante la conciliación y/o mediación entre las partes, en los casos de conflictos y diferencias entre el personal.

1.3.1.6. Poner en marcha servicios de contención emocional y atención especializada de tipo psicológico a las y los servidores judiciales víctimas de violencia laboral.

1.3.1.7. Crear una base de datos que contenga los nombres de las y los servidores judiciales responsables de conductas de violencia laboral mediante resolución firme, a fin de identificar las causas y generar respuestas institucionales que fomenten espacios laborales libres de violencia, entre ellas, que sirva de sustento a la Comisión de Estímulos del Poder Judicial.

EJE 2. JUSTICIA INCLUYENTE Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.

Las reformas constitucionales y legales en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias sin duda robustecieron el sistema de justicia mexicano a través de la justicia alternativa, una respuesta en la repersonalización del conflicto y su eficaz solución, la desjudicialización y despresurización de los sistemas de justicia, así como la restauración de las relaciones interpersonales.

En este sentido, en el Poder Judicial estamos convencidos de que la mediación y la conciliación y, en general, los mecanismos alternos, son propuestas útiles para transitar en la cultura de la paz, de la legalidad y de la justicia en nuestro Estado.

2.1. OBJETIVO: Fomentar los mecanismos alternativos de solución de controversias como medios efectivos para la resolución de los conflictos de la ciudadanía.

2.1.1. ESTRATEGIA: Crear e implementar programas que consoliden la justicia alternativa en toda la entidad, así como fortalecer la capacitación y certificación de las y los facilitadores y mediadores.

ACCIONES:

2.1.1.1. Elaborar la iniciativa de Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Campeche.

2.1.1.2. Organizar cursos de capacitación y talleres con contenido teórico y práctico a mediadores, conciliadores y facilitadores para incrementar la eficiencia y eficacia de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.1.1.3. Dar continuidad a los programas de certificación de las y los mediadores y conciliadores dependientes del Centro de Justicia Alternativa.

2.1.1.4. Crear el programa “Justicia Alternativa, una justicia cerca de ti”, a fin de acercar de manera itinerante, los servicios del Centro de Justicia Alternativa a las comunidades.

2.1.1.5. Implementar campañas de difusión de los beneficios que ofrecen los mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.1.1.6. Fortalecer el Sistema de Mediación en Línea y promover su difusión.

2.1.1.7. Crear la “Unidad de Primer Contacto” en el Centro de Justicia Alternativa, para hacer más eficiente el servicio de atención al público y ofrecer un trato más sensible.

2.2. OBJETIVO: Reforzar la aplicación de los medios alternativos de solución de controversias en materia familiar.

2.2.1. ESTRATEGIA: Profesionalizar los servicios de mediación y conciliación en el ámbito familiar a través del Centro de Justicia Alternativa.

ACCIONES:

2.2.1.1. Adecuar las instalaciones de los Centros de Justicia Alternativa para ofrecer a las y los justiciables que planteen conflictos de índole familiar, un ambiente agradable y de confidencialidad.

2.2.1.2. Llevar a cabo los procesos de capacitación y certificación de las y los servidores judiciales en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia familiar.

2.2.1.3. Realizar conversatorios con las y los mediadores y/o conciliadores de los Centros de Justicia Alternativa del Poder Judicial con la finalidad de unificar criterios para la elaboración de los convenios derivados de la solución de controversias del orden familiar.

2.3. OBJETIVO: Fortalecer el acceso a la justicia de los pueblos originarios, a través de los Juzgados de Conciliación y demás órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

2.3.1. ESTRATEGIA: Implementar acciones a fin de garantizar la protección integral de los derechos fundamentales de las personas justiciables pertenecientes a grupos de población indígena, eliminando las barreras que obstaculizan su acceso a la justicia y a los servicios que ofrecen los Juzgados de Conciliación.

ACCIONES:

2.3.1.1. Fortalecer los Juzgados de Conciliación mediante la atención de sus necesidades y la capacitación del personal a fin de que cuenten con los conocimientos que les permitan resolver conflictos con perspectiva de derechos humanos.

2.3.1.2. Llevar a cabo mesas de trabajo con Jueces, Juezas, Secretarías y Secretarios de Conciliación para compartir experiencias jurídicas, buenas prácticas y unificar criterios.

2.3.1.3. Difundir en medios de comunicación los servicios que ofrecen los Juzgados de Conciliación, a fin de fortalecer su presencia como autoridad jurisdiccional inmediata y más cercana de la comunidad, con facultades para resolver conflictos de conformidad con los usos, costumbres y prácticas jurídicas.

2.3.1.4. Procurar que los juzgados establecidos en zonas con mayor población pertenecientes a grupos originarios cuenten con personal hablante de lenguas indígenas.

2.3.1.5. Implementar acciones de capacitación a las y los servidores judiciales para que cuenten con los elementos que les permitan identificar las diferencias culturales de los justiciables e interpretar la cosmovisión indígena, con el propósito de emitir determinaciones y resoluciones con pleno respeto a los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades originarios.

EJE 3. FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA FAMILIAR.

El derecho familiar tiene una importancia supina que se deriva de la relevancia que tiene la familia: unidad básica de la sociedad.

La familia es el principal medio del cuidado y protección de niñas y niños, siendo el espacio fundamental para su desarrollo integral. Debemos tener presente que como Estado tenemos la obligación de proteger al núcleo familiar bajo la premisa de que “es más fácil crecer niñas y niños fuertes, que reparar adultos rotos”.

En ese contexto, el derecho familiar atañe a las relaciones que se desarrollan en el interior de este grupo humano básico, e incluye las normas que organizan a la institución familiar.

Por su parte, la incorporación de tratados internacionales, la expedición de leyes generales para la protección de grupos en situación de vulnerabilidad y la novedosa actividad judicial en la materia, hablan de una nueva relación entre el derecho constitucional y el derecho de familia que parte de ejes fundamentales como el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género, el desarrollo del derecho a la igualdad, y por supuesto el pleno reconocimiento de todos los derechos humanos.

Por estas razones, y considerando que más de la mitad de la totalidad de los asuntos que se atienden y resuelven en Primera y Segunda Instancia en el Poder Judicial son del

orden familiar, advertimos la necesidad de visibilizar la importancia del derecho que incide en las familias, fortaleciendo los órganos jurisdiccionales y las áreas administrativas auxiliares de la impartición de justicia en materia familiar, así como también intensificando la capacitación y profesionalización de las y los servidores judiciales.

3.1. OBJETIVO: Fortalecer todos los órganos jurisdiccionales competentes en materia familiar.

3.1.1. ESTRATEGIA: Implementar una nueva estructura y organización jurisdiccional del sistema de justicia familiar, que permita atender con suficiencia, prontitud, objetividad y calidad la gran demanda de la ciudadanía.

ACCIONES:

3.1.1.1. Crear el complejo denominado “*Ciudad de Justicia Familiar*” en el Primer Distrito Judicial, que concentre a los operadores jurídicos de los procesos familiares, con el fin de poner al alcance de las personas justiciables en un mismo espacio físico todos los servicios respectivos.

3.1.1.2. Crear Juzgados Especializados en Violencia contra la Mujer con competencia mixta, en materia penal y familiar, en los Distritos Judiciales con mayor incidencia de casos de violencia de género, a fin de ofrecer a las víctimas protección inmediata, la obtención provisional de alimentos, así como la custodia provisional de sus hijos.

3.1.1.3. Crear Juzgados Mixtos en materia Tradicional Familiar y de Oralidad Familiar a fin de fortalecer el acceso a la justicia y los derechos de familia.

3.1.1.4. Crear la Sala Permanente Especializada en materia Familiar.

3.1.1.5. Organizar y establecer Juzgados del orden familiar en los Distritos Judiciales cuya demanda lo requiera.

3.1.1.6. Diseñar procedimientos ágiles y accesibles para la realización de trámites de pensión alimenticia por comparecencia.

3.1.1.7. Llevar a cabo periódicamente conversatorios y mesas de trabajo con las y los juzgadores del orden familiar para el estudio de casos y para compartir criterios jurisdiccionales.

3.1.1.8. Realizar talleres de capacitación para las y los servidores judiciales encargados de impartir justicia en materia familiar.

3.2. OBJETIVO: Fortalecer las áreas no jurisdiccionales del Poder Judicial que contribuyen en la resolución de conflictos que surgen al interior de las familias.

3.2.1. ESTRATEGIA: Implementar una nueva estructura y organización de las áreas no jurisdiccionales del Poder Judicial que auxilian a las y los Jueces del orden familiar, a fin de que las resoluciones judiciales sean emitidas con perspectiva de infancia, género y derechos humanos.

ACCIONES:

3.2.1.1. Crear la Coordinación de Atención Psicológica como un área especializada del Poder Judicial conformada por un equipo de psicólogos y trabajadores sociales encargados de la emisión de dictámenes y valoraciones psicológicas que permitan a las y los juzgadores contar con más elementos en la toma de sus decisiones.

3.2.1.2. Replantear el modelo de atención del Centro de Encuentro Familiar, a fin de convertirlo en un órgano encargado de garantizar que no se interrumpa la relación paterno y materno-filial, supervisar los encuentros entre padres y madres e hijos, y poner al alcance de los juzgadores los reportes psicológicos que revelen el seguimiento dado a dichas convivencias, que sirvan de soporte a sus resoluciones, procurando la protección integral y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

3.2.1.3. Crear un *“Centro de Prevención, Atención y Capacitación Psicológica”* con la finalidad de ofrecer a las y los justiciables mayores servicios que impacten en favor de la armonía y el buen trato al interior de las familias, tales como talleres psicoeducativos, terapias grupales, escuela para padres, entre otros.

3.2.1.4. Impulsar la implementación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado en coordinación con el Registro del Estado Civil, como un mecanismo útil en la garantía del derecho a la alimentación de mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y demás acreedores alimentarios.

EJE 4. CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA.

La justicia verdadera es la consecuencia natural de políticas públicas judiciales que aseguran un suelo mínimo de igualdad entre las y los ciudadanos, que permite, como lo señala nuestra Constitución general, que todas las personas tengan derecho a que “[...] se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial [...]” (CPEUM, artículo 17, segundo párrafo).

Por ello, la consolidación de los sistemas de justicia locales en materia penal, laboral y mercantil, representan un eje de trabajo de la mayor relevancia para el Poder Judicial del Estado, en la inteligencia de que estos son fundamentales en la construcción y subsistencia de la seguridad jurídica, la tranquilidad y la paz social en el Estado, así como en el desarrollo económico sostenible e incluyente de la sociedad campechana.

4.1. OBJETIVO: Consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado.

4.1.1. ESTRATEGIA: Crear nuevos órganos administrativos y jurisdiccionales, así como fortalecer la capacitación y actualización judicial.

ACCIONES:

4.1.1.1. Impulsar la creación de la Comisión Consolidadora del Sistema de Justicia Penal.

4.1.1.2. Crear Tribunales de Enjuiciamiento permanentes en el Primer y Segundo Distrito Judicial, que realicen los juicios orales de forma colegiada o unitaria.

4.1.1.3. Organizar conversatorios con las instituciones que intervienen en los procesos penales de corte acusatorio, para hacer planteamientos atinentes a la operación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de agilizarlos y asegurar el acceso a la justicia.

4.1.1.4. Organizar actividades de capacitación dirigidos al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Sistema de Justicia Penal, para el análisis de casos y compartir criterios.

4.2. OBJETIVO: Fortalecer la operatividad administrativa de los órganos jurisdiccionales del orden penal.

4.2.1. ESTRATEGIA: Realizar acciones de evaluación, diagnóstico y organización, que permitan fortalecer el aspecto administrativo del Sistema de Justicia Penal.

ACCIONES:

4.2.1.1. Elaborar un diagnóstico que refleje las fortalezas y debilidades con relación a las labores administrativas propias del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del orden penal.

4.2.1.2. Diseñar un programa para el fortalecimiento administrativo del Sistema de Justicia Penal, tomando como punto de partida las necesidades detectadas en el diagnóstico.

4.2.1.3. Generar la normatividad necesaria que regule los procesos administrativos llevados a cabo ante los Juzgados del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con motivo de su actuación en las causas penales.

4.2.1.4. Crear un área responsable de la administración de los Juzgados de Ejecución Penal.

4.3. OBJETIVO: Impulsar la coordinación interinstitucional para agilizar los procedimientos de ejecución de sentencias de personas privadas de la libertad.

4.3.1. ESTRATEGIA: Analizar los casos de las personas privadas de la libertad a fin de garantizar sus derechos humanos durante la ejecución de la pena.

ACCIONES:

4.3.1.1. Instalar una mesa de análisis en la que participen las y los juzgadores responsables en materia de ejecución de sentencias y autoridades penitenciarias, a fin de analizar y fortalecer los planes de actividades aplicables a las personas privadas de la libertad, así como sus condiciones de internamiento a fin de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.

4.3.1.2. Coordinar con el Ejecutivo Estatal la instalación de mesas de trabajo para la revisión, análisis y seguimiento de los expedientes de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la hipótesis legal para la obtención de beneficios preliberacionales.

4.3.1.3. Crear la Comisión Mixta encargada del Seguimiento, Evaluación y Vigilancia de los actos jurisdiccionales y administrativos relacionados con las personas privadas de libertad para coadyuvar con las y los Jueces de Ejecución Penal en el cumplimiento de sus funciones.

4.4. OBJETIVO: Mejorar los servicios jurisdiccionales en el Segundo Distrito Judicial para atender la demanda de la ciudadanía con mayor calidad y eficiencia.

4.4.1. ESTRATEGIA: Implementar una nueva organización y estructura de los órganos jurisdiccionales en el Segundo Distrito Judicial que permita continuar garantizando el acceso a la justicia y mejorar la impartición de la misma.

ACCIONES:

4.4.1.1. Crear la Central de Actuarios en el Segundo Distrito Judicial del Estado, a fin de agilizar las actuaciones judiciales.

4.4.1.2. En base a las estadísticas determinar la necesidad de la restructuración o creación de nuevos Juzgados a fin de atender la demanda de los servicios judiciales.

4.5. OBJETIVO: Mejorar el funcionamiento de los Juzgados Laborales y Mercantiles del Poder Judicial.

4.5.1. ESTRATEGIA: Consolidar una justicia laboral y mercantil que fortalezca el Estado de derecho en Campeche, que sea expedita, imparcial y profesionalizada, que brinde certeza y seguridad jurídica tanto a trabajadores como a empleadores, empresarios, y que genere un clima de confianza en las inversiones necesarias para el desarrollo de nuestra entidad y nuestro país.

ACCIONES:

4.5.1.1. Consolidar el Sistema de Justicia Laboral a través del diagnóstico y evaluación del funcionamiento de los juzgados, con la finalidad de implementar medidas para fortalecer la eficacia y eficiencia de sus funciones.

4.5.1.2. Crear el Comité de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado y la expedición de los Lineamientos en la materia.

4.5.1.3. Fortalecer las acciones en materia de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado con la inclusión de nuevos trámites, servicios y regulaciones, a fin de procurar los mayores beneficios para la sociedad disminuyendo obstáculos y costos.

4.5.1.4. Dar seguimiento a la Certificación de los Juicios Orales Mercantiles, a través de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

4.5.1.5. Reforzar la aplicación de los medios alternos de solución de conflictos en materia mercantil.

4.5.1.6. Implementar programas de formación y capacitación continua del personal que labore en los Juzgados Mercantiles y Laborales.

EJE 5. JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

La igualdad entre mujeres y hombres es una premisa de derechos humanos y una condición de justicia social; es también, una cuestión básica, indispensable y fundamental para el desarrollo y la paz.

Por lo anterior, la igualdad de género, así como la erradicación de todo tipo de prácticas y conductas discriminatorias que amenacen los derechos y la integridad de las mujeres, es un eje de trabajo fundamental que será reforzado tanto en las decisiones que toman diariamente las y los Jueces, como en las políticas institucionales que se implementan en el Poder Judicial, fortaleciendo de esta manera nuestro compromiso con la protección de los derechos humanos de las mujeres.

5.1. OBJETIVO: Reforzar las políticas institucionales de impartición de justicia con perspectiva de género.

5.1.1. ESTRATEGIA: Mejorar la impartición de justicia, en aras de que todas las juzgadoras y juzgadores campechanos incorporen la perspectiva de género al resolver los casos sometidos a su conocimiento, y dar publicidad a dichas resoluciones.

ACCIONES:

5.1.1.1. Diseñar una Guía para la Identificación de Casos y Elaboración de Sentencias con enfoque de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.

5.1.1.2. Implementar procesos de capacitación y formación del personal jurisdiccional en materia de justicia con perspectiva de género y derechos humanos, incluyendo la redacción de sentencias con enfoque de género de conformidad con los criterios internacionales.

5.1.1.3. Crear un banco de información que contenga las sentencias con perspectiva de derechos humanos dictadas por los órganos jurisdiccionales de Primera y Segunda Instancia, poniéndola al alcance de la ciudadanía a través de las plataformas tecnológicas del Poder Judicial.

5.1.1.4. Generar hipervínculos en las plataformas tecnológicas del Poder Judicial que permitan consultar las resoluciones dictadas con perspectiva de género.

5.1.1.5. Crear incentivos y reconocimientos a los órganos impartidores de justicia que se destaquen por la emisión de sentencias con perspectiva de derechos humanos.

5.2. OBJETIVO: Fortalecer las políticas encaminadas a consolidar una impartición de justicia con perspectiva de derechos humanos.

5.2.1. ESTRATEGIA: Promover la institucionalización de los derechos humanos en las labores jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, a través del fortalecimiento de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y la aplicación de herramientas teóricas y prácticas que permitan transversalizarlos en la vida institucional.

ACCIONES:

5.2.1.1. Promover y difundir contenidos relativos a los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad, así como los mecanismos jurisdiccionales de protección que ofrece el Poder Judicial del Estado a este sector de la población.

5.2.1.2. Impulsar reformas al Reglamento de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género con la finalidad de fortalecer sus funciones y crear los manuales de organización correspondientes.

5.2.1.3. Desarrollar programas de capacitación especializada y profesionalización en materia de derechos humanos.

5.2.1.4. Iniciar el proceso de certificación del Poder Judicial como “Espacio Libre de violencia de Género”, que promueve la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).

5.2.1.5. Impulsar la incorporación en la plantilla de personal los criterios de selección basados en el respeto a la igualdad, procurando fomentar la inclusión.

5.2.1.6. Facilitar y mejorar la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad que laboren o visiten cualquiera de las instalaciones del Poder Judicial.

5.3. OBJETIVO: Impulsar actividades interinstitucionales en materia de igualdad de género y derechos humanos.

5.3.1. ESTRATEGIA: Construir redes de colaboración con diferentes actores clave, para la instrumentación de políticas, estrategias de divulgación y promoción, así como el impulso de reformas legislativas en materia de derechos humanos.

ACCIONES:

5.3.1.1. Dar continuidad a las actividades del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia del Estado.

5.3.1.2. Suscribir el Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género en México que promueve la asociación civil Equis: Justicia para las Mujeres.

5.3.1.3. Organizar en coordinación con otras instituciones públicas y organizaciones civiles acciones de promoción en materia de derechos humanos e igualdad de género.

5.3.1.4. Dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche, emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

5.3.1.5. Coordinar con el Poder Legislativo los trabajos en la revisión de la codificación sustantiva civil, para efectos de generar reformas encaminadas a eliminar obstáculos legales que impiden garantizar el acceso a la justicia en materia de alimentos, indemnización compensatoria, concubinato y en general aquellas reformas que repercutan en los derechos de familia.

EJE 6. POLÍTICAS EN MATERIA DE JUSTICIA DIGITAL.

La política digital es un eje estratégico imprescindible en la medida que nos permite transitar a procesos de trabajo más eficientes y rápidos basados en el uso de la tecnología, garantizando en todo tiempo el derecho humano de acceso a la justicia. Así, el impulso en la utilización intensiva de la tecnología faculta un mejor servicio en la atención a las personas justiciables y, por su parte, fortalece también la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

En otras palabras, la apuesta es implementar un conjunto de acciones dirigidas a que la administración e impartición de la justicia campechana se convierta en una alternativa real mediante el uso de la tecnología y, de esta forma, cualquier persona tenga acceso inmediato, desde cualquier lugar, a los servicios que brinda el Poder Judicial mediante sus plataformas tecnológicas.

6.1. OBJETIVO: Generar herramientas tecnológicas que coadyuven en una impartición de justicia transparente, pronta y al alcance de la ciudadanía.

6.1.1. ESTRATEGIA: Implementar acciones encaminadas a que la justicia en entornos digitales se convierta en una alternativa real para que las personas accedan a los servicios del Poder Judicial.

ACCIONES:

6.1.1.1. Actualizar el Sistema de Consulta Electrónica de la Lista de Acuerdos emitidos con motivo de los procedimientos jurisdiccionales (SIGELEX WEB).

6.1.1.2. Implementar paulatinamente el Sistema de Expediente Electrónico que permita a las partes la consulta en línea de la causa judicial de su interés.

6.1.1.3. Consolidar el Sistema de Consulta de Versiones Públicas de Resoluciones Jurisdiccionales.

6.1.1.4. Implementar la Firma Electrónica en aquellas materias que la legislación permita su uso.

6.1.1.5. Crear un Sistema de Gestión de Expedientes en materia Familiar que permita la comunicación directa entre el órgano jurisdiccional y las partes en los procesos, aminorando los tiempos procesales y agilizando las actuaciones judiciales.

6.1.1.6. Desarrollar un Sistema de Gestión Judicial en materia de Justicia Penal.

6.1.1.7. Actualizar permanentemente el Sistema de Gestión Electrónica en materia Laboral y Mercantil.

6.2. OBJETIVO: Gestionar la creación y/o adquisición de herramientas administrativas digitales que contribuyan en su conjunto a la modernización tecnológica que requiere el Poder Judicial.

6.2.1. ESTRATEGIA: Desarrollar e invertir en tecnología del Poder Judicial para encontrar más y mejores soluciones que permitan garantizar los derechos de todas las personas que hacen uso de sus servicios.

ACCIONES:

6.2.1.1. Implementar el Sistema de Eliminación de Datos (ELIDA), para la elaboración de sentencias en su versión pública.

6.2.1.2. Modernizar el Sistema de Videgrabación en materia de oralidad familiar a fin de garantizar la preservación de las audiencias y evitar la intimidación de las partes, particularmente de niñas, niños y adolescentes.

6.2.1.3. Reemplazar el Sistema de Gestión de Recursos Humanos que contenga información del historial laboral del personal del Poder Judicial que permita la toma de decisiones de manera pronta y eficiente.

6.2.1.4. Fortalecer el Sistema Integral de Estadística Judicial para la generación de información que permita medir la productividad y eficacia de la función jurisdiccional.

6.2.1.5. Renovar la infraestructura tecnológica de misión crítica que permita el fortalecimiento de la gestión jurisdiccional y administrativa.

6.2.1.6. Actualizar el licenciamiento del software de virtualización y respaldo de información que permita la consolidación de la política informática.

6.2.1.7. Renovar el licenciamiento del Sistema de Seguridad Perimetral (FIREWALL), en las distintas sedes del Poder Judicial a fin de garantizar la seguridad de la información y prevenir ataques cibernéticos.

EJE 7. POLÍTICAS EN MATERIA DE ARCHIVOS, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

El Poder Judicial tiene un fuerte compromiso para concretar una rendición de cuentas sólida que efectivamente someta su actividad jurisdiccional y administrativa al examen del conocimiento público y sienta las bases de una comunicación eficiente con la ciudadanía. En este sentido, fortaleceremos la difusión de información y la coordinación de acciones necesarias para acreditar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas en materia de transparencia.

Ser una institución de justicia abierta y tener claridad en cómo generamos, tramitamos y concentramos nuestra información, es un eje estratégico fundamental en tanto le permite a la ciudadanía revisar y evaluar el trabajo jurisdiccional y administrativo, lo cual implica, a su vez, una mejora, de manera paulatina, en la calidad del servicio judicial, así como de la vigilancia y disciplina del personal.

Por su parte, el reconocimiento y combate de los casos que evidencian distintas formas de corrupción es indispensable para fortalecer al Poder Judicial. Por ello, será también de la mayor relevancia prevenir y erradicar cualquier caso de corrupción, nepotismo o conflicto de intereses, pues dañan los valores éticos y la carrera judicial de los servidores públicos, fomentan la impunidad, afectan el acceso a los derechos humanos y extienden la desigualdad.

7.1. OBJETIVO: Implementar las políticas y disposiciones contenidas en la Ley General de Archivos.

7.1.1. ESTRATEGIA: Crear nuevas estructuras administrativas, programas de desarrollo y sistemas archivísticos, así como simplificar la organización y las funciones de los órganos competentes de acuerdo con la ley general de la materia.

ACCIONES:

7.1.1.1. Fusionar las áreas de Archivo y Transparencia del Poder Judicial, realizando las gestiones para la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la expedición de la reglamentación correspondiente, con la finalidad de optimizar recursos humanos, materiales y presupuestales.

7.1.1.2. Crear el Sistema Institucional para la Administración de Archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental del Poder Judicial del Estado.

7.1.1.3. Conformar el Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos del Poder Judicial con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental.

7.1.1.4. Elaborar un Diagnóstico Institucional en materia de Archivos para determinar áreas de oportunidad y acciones a seguir para la implementación del Sistema Institucional para la Administración de Archivos.

7.1.1.5. Elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

7.1.1.6. Celebrar convenio con el Archivo General del Estado y otras instancias públicas o privadas para la implementación de programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos para el personal de la Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Judicial.

7.2 OBJETIVO: Evolucionar hacia una justicia abierta que promueve los espacios de interlocución, participación y colaboración entre la institución de justicia y la sociedad civil, para restituir la confianza de la ciudadanía en el Poder Judicial, incrementando su legitimidad.

7.2.1. ESTRATEGIA: Reforzar la transparencia y el acceso a la información como un mecanismo para el fortalecimiento de la legitimidad institucional y el empoderamiento de la ciudadanía.

ACCIONES:

7.2.1.1. Gestionar capacitación especializada en materia de transparencia y acceso a la información para el personal adscrito a la Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Judicial.

7.2.1.2. Iniciar procesos internos que incluyan actividades de formación continua dirigido al personal jurisdiccional y administrativo para la publicación de sentencias ciudadanizadas, sin lenguaje técnico, en un lenguaje más divulgativo, claro y accesible para todas las personas (para personas sin formación jurídica, en formatos accesibles para personas con discapacidad, para niñas y niños, con versiones en lenguas indígenas, y para personas con conocimientos limitados de lecto-escritura).

7.2.1.3. Establecer un programa para la supervisión y seguimiento de las versiones públicas de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales.

7.2.1.4. Mantener actualizada la información relativa a las regulaciones, trámites y servicios del Poder Judicial en la Plataforma Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).

7.3 OBJETIVO: Combatir frontalmente los casos de corrupción detectados en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, así como fortalecer los mecanismos internos para prevenirlos.

7.3.1. ESTRATEGIA: Implementar medidas institucionales diseñadas para eliminar los espacios proclives a distintas formas de corrupción y conflictos de intereses.

ACCIONES:

7.3.1.1. Impulsar políticas de rendición de cuentas del personal del Poder Judicial.

7.3.1.2. Fortalecer la Contraloría del Poder Judicial del Estado mediante una nueva organización, así como capacitación, actualización y profesionalización del personal adscrito en esta área especializada.

7.3.1.3. Ampliar las funciones del Comité de Ética del Poder del Estado con la atribución de emitir Recomendaciones en aquellas situaciones relacionadas con el comportamiento ético que debe adoptar el personal judicial.

7.3.1.4. Establecer las Reglas Mínimas para la Contratación del Personal Eventual por tiempo determinado, con motivo de las necesidades del servicio de impartición y administración de justicia del Poder Judicial.

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO.

El Plan Institucional de Desarrollo contiene 108 líneas de acciones cuyo cumplimiento está programado en los 4 años que comprende el período de la actual administración (2021-2025). Las metas serán evaluadas periódicamente por una Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan Institucional de Desarrollo mediante un sistema de códigos por colores que permitirá identificar el porcentaje de avance y el grado o nivel de cumplimiento de las acciones.

El código de color rojo mostrará que la acción no se está cumpliendo, el color anaranjado indicará que la acción se encuentra en desarrollo y está pronto a cumplirse, y el color verde visualizará que se cumplió la acción establecida.

a. Bitácoras de evaluación y seguimiento de las líneas de acción.

EJE 1. JUSTICIA CON UN NUEVO ROSTRO.				
OBJETIVO 1.1. Ofrecer un mejor servicio público de administración e impartición de justicia, a través de políticas judiciales que permitan generar una reingeniería normativa y organizacional.				
ESTRATEGIA 1.1.1. Evolucionar nuestra misión, visión y organización institucionales, como catalizadores de una mejor y más eficiente actividad judicial, así como de un mayor acercamiento con la ciudadanía.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	Red	Ambar	Verde	OBSERVACIONES
1.1.1.1. Realizar un diagnóstico general para conocer el estado que guardan todas y cada una de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado.				

1.1.1.2. Reorganizar las áreas administrativas del Poder Judicial para optimizar los recursos económicos y lograr una mayor productividad.				
1.1.1.3. Crear un área encargada de dar seguimiento a las solicitudes de información, documentación y todo tipo de colaboración planteadas por las y los juzgadores a las instancias que los auxilian, a fin de evitar retrasos que impacten en la agilidad con la que deben llevarse los procesos judiciales.				
1.1.1.4. Impulsar reformas a la normatividad que rigen las atribuciones y funciones del Poder Judicial para ajustarla a la nueva visión y misión institucional.				
1.1.1.5. Crear el programa “Puerta a la Justicia”, para dar a conocer las acciones llevadas a cabo por el Poder Judicial y establecer un vínculo más cercano con la ciudadanía.				
1.1.1.6. Implementar estrategias para que la Presidencia del Poder Judicial se encuentre más cercana a la gente, que escuche y atienda con empatía y sentido humano sus planteamientos.				
OBJETIVO 1.2. Mejorar las condiciones de bienestar físico, emocional y laboral del personal para fortalecer el compromiso institucional, considerando que el componente más importante del Poder Judicial es el capital humano.				
ESTRATEGIA 1.2.1. Crear programas continuos y permanentes que impacten de forma positiva la salud física y emocional de las y los servidores judiciales, así como sus condiciones laborales.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
1.2.1.1. Implementar un Programa Integral de Salud Emocional, Física y Nutricional dirigida a las y los servidores judiciales.				
1.2.1.2. Llevar a cabo en coordinación con el Instituto de la Mujer y el Sector Salud, así como cualquier otro organismo público y/o privado de protección y defensa de las mujeres, acciones de prevención de la salud y detección oportuna de enfermedades del personal del Poder Judicial.				
1.2.1.3. Organizar talleres de sensibilización de primer contacto, dirigidos a las y los servidores judiciales del Poder Judicial para fomentar un trato amable y cálido hacia las y los justiciables.				
1.2.1.4. Llevar a cabo actividades grupales de comunicación asertiva, manejo de				

emociones y relaciones humanas para el desarrollo de habilidades para la vida en beneficio directo para el personal.				
1.2.1.5. Regularizar la situación laboral del personal jurisdiccional conforme a la normatividad administrativa de conformidad con la disponibilidad presupuestal.				
1.2.1.6. Implementar programas de reconocimiento a los Juzgados por su desempeño y proactividad.				
OBJETIVO 1.3. Fomentar un ambiente laboral libre de violencia al interior del Poder Judicial del Estado.				
ESTRATEGIA 1.3.1. Implementar las Reglas de Actuación para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Laboral en el Poder Judicial del Estado de Campeche.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
1.3.1.1. Sensibilizar al personal para fomentar el respeto y el sentido de equipo, con el fin de erradicar prácticas que atenten contra la dignidad humana de las personas que laboran en el Poder Judicial, generando ambientes laborales libres de violencia y discriminación.				
1.3.1.2. Organizar el proceso de selección, capacitación y certificación de las y los servidores judiciales interesados en fungir como <i>"Personas Consejeras"</i> , responsable de dar atención de primer contacto a la víctima de violencia laboral y sexual, así como darle acompañamiento para la presentación de la denuncia y determinar la necesidad de medidas de protección.				
1.3.1.3. Diseñar campañas de difusión entre el personal del Poder Judicial para prevenir y erradicar la violencia laboral.				
1.3.1.4. Emitir el pronunciamiento de <i>"Cero tolerancia frente a las conductas de violencia laboral"</i> y difundirlo periódicamente al interior de la institución.				
1.3.1.5. Elaborar una estrategia para la resolución de conflictos mediante la conciliación y/o mediación entre las partes, en los casos de conflictos y diferencias entre el personal.				
1.3.1.6. Poner en marcha servicios de contención emocional y atención especializada de tipo psicológico a las y los servidores judiciales víctimas de violencia laboral.				

1.3.1.7. Crear una base de datos que contenga los nombres de las y los servidores judiciales responsables de conductas de violencia laboral mediante resolución firme, a fin de identificar las causas y generar respuestas institucionales que fomenten espacios laborales libres de violencia, entre ellas, que sirva de sustento a la Comisión de Estímulos del Poder Judicial.				
--	--	--	--	--

EJE 2. JUSTICIA INCLUYENTE Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.				
OBJETIVO 2.1. Fomentar los mecanismos alternativos de solución de controversias como medios efectivos para la resolución de los conflictos de la ciudadanía.				
ESTRATEGIA 2.1.1. Crear e implementar programas que consoliden la justicia alternativa en toda la entidad, así como fortalecer la capacitación y certificación de las y los facilitadores y mediadores.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
2.1.1.1. Elaborar la iniciativa de Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Campeche.				
2.1.1.2. Organizar cursos de capacitación y talleres con contenido teórico y práctico a mediadores, conciliadores y facilitadores para incrementar la eficiencia y eficacia de los mecanismos alternativos de solución de controversias.				
2.1.1.3. Dar continuidad a los programas de certificación de las y los mediadores y conciliadores dependientes del Centro de Justicia Alternativa.				
2.1.1.4. Crear el programa “Justicia Alternativa, una justicia cerca de ti”, a fin de acercar de manera itinerante, los servicios del Centro de Justicia Alternativa a las comunidades.				
2.1.1.5. Implementar campañas de difusión de los beneficios que ofrecen los mecanismos alternativos de solución de controversias.				
2.1.1.6. Fortalecer el Sistema de Mediación en Línea y promover su difusión.				
2.1.1.7. Crear la “Unidad de Primer Contacto” en el Centro de Justicia Alternativa, para hacer más eficiente el servicio de atención al público y ofrecer un trato más sensible.				

OBJETIVO. 2.2. Reforzar la aplicación de los medios alternativos de solución de controversias en materia familiar.

ESTRATEGIA 2.2.1. Profesionalizar los servicios de mediación y conciliación en el ámbito familiar a través del Centro de Justicia Alternativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
2.2.1.1. Adecuar las instalaciones de los Centros de Justicia Alternativa para ofrecer a las y los justiciables que planteen conflictos de índole familiar, un ambiente agradable y de confidencialidad.				
2.2.1.2. Llevar a cabo los procesos de capacitación y certificación de las y los servidores judiciales en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia familiar.				
2.2.1.3. Realizar conversatorios con las y los mediadores y/o conciliadores de los Centros de Justicia Alternativa del Poder Judicial con la finalidad de unificar criterios para la elaboración de los convenios derivados de la solución de controversias del orden familiar.				

OBJETIVO 2.3. Fortalecer el acceso a la justicia de los pueblos originarios, a través de los Juzgados de Conciliación y demás órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

ESTRATEGIA 2.3.1. Implementar acciones a fin de garantizar la protección integral de los derechos fundamentales de las personas justiciables pertenecientes a grupos de población indígena, eliminando las barreras que obstaculizan su acceso a la justicia y a los servicios que ofrecen los Juzgados de Conciliación.

LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
2.3.1.1. Fortalecer los Juzgados de Conciliación mediante la atención de sus necesidades y la capacitación del personal a fin de que cuenten con los conocimientos que les permitan resolver conflictos con perspectiva de derechos humanos.				
2.3.1.2. Llevar a cabo mesas de trabajo con Jueces, Juezas, Secretarías y Secretarios de Conciliación para compartir experiencias jurídicas, buenas prácticas y unificar criterios.				
2.3.1.3. Difundir en medios de comunicación los servicios que ofrecen los Juzgados de Conciliación, a fin de fortalecer su presencia como autoridad jurisdiccional inmediata y más cercana de la comunidad, con facultades para resolver conflictos de conformidad con los usos, costumbres y prácticas jurídicas.				

2.3.1.4. Procurar que los juzgados establecidos en zonas con mayor población pertenecientes a grupos originarios cuenten con personal hablante de lenguas indígenas.				
2.3.1.5. Implementar acciones de capacitación a las y los servidores judiciales para que cuenten con los elementos que les permitan identificar las diferencias culturales de los justiciables e interpretar la cosmovisión indígena, con el propósito de emitir determinaciones y resoluciones con pleno respeto a los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades originarios.				

EJE 3. FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA FAMILIAR.

OBJETIVO 3.1. Fortalecer todos los órganos jurisdiccionales competentes en materia familiar.

ESTRATEGIA 3.1.1. Implementar una nueva estructura y organización jurisdiccional del sistema de justicia familiar, que permita atender con suficiencia, prontitud, objetividad y calidad la gran demanda de la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
3.1.1.1. Crear el complejo denominado “Ciudad de Justicia Familiar” en el Primer Distrito Judicial, que concentre a los operadores jurídicos de los procesos familiares, con el fin de poner al alcance de las personas justiciables en un mismo espacio físico todos los servicios respectivos.				
3.1.1.2. Crear Juzgados Especializados en Violencia contra la Mujer con competencia mixta, en materia penal y familiar, en los Distritos Judiciales con mayor incidencia de casos de violencia de género, a fin de ofrecer a las víctimas protección inmediata, la obtención provisional de alimentos, así como la custodia provisional de sus hijos.				
3.1.1.3. Crear Juzgados Mixtos en materia Tradicional Familiar y de Oralidad Familiar a fin de fortalecer el acceso a la justicia y los derechos de familia.				
3.1.1.4. Crear la Sala Permanente Especializada en materia Familiar.				
3.1.1.5. Organizar y establecer Juzgados del orden familiar en los Distritos Judiciales cuya demanda lo requiera.				

3.1.1.6. Diseñar procedimientos ágiles y accesibles para la realización de trámites de pensión alimenticia por comparecencia.				
3.1.1.7. Llevar a cabo periódicamente conversatorios y mesas de trabajo con las y los juzgadores del orden familiar para el estudio de casos y para compartir criterios jurisdiccionales.				
3.1.1.8. Realizar talleres de capacitación para las y los servidores judiciales encargados de impartir justicia en materia familiar.				
OBJETIVO 3.2. Fortalecer las áreas no jurisdiccionales del Poder Judicial que contribuyen en la resolución de conflictos que surgen al interior de las familias.				
ESTRATEGIA 3.2.1. Implementar una nueva estructura y organización de las áreas no jurisdiccionales del Poder Judicial que auxilian a las y los Jueces del orden familiar, a fin de que las resoluciones judiciales sean emitidas con perspectiva de infancia, género y derechos humanos.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
3.2.1.1. Crear la Coordinación de Atención Psicológica como un área especializada del Poder Judicial conformada por un equipo de psicólogos y trabajadores sociales encargados de la emisión de dictámenes y valoraciones psicológicas que permitan a las y los juzgadores contar con más elementos en la toma de sus decisiones.				
3.2.1.2. Replantear el modelo de atención del Centro de Encuentro Familiar, a fin de convertirlo en un órgano encargado de garantizar que no se interrumpa la relación paterno y materno-filial, supervisar los encuentros entre padres y madres e hijos, y poner al alcance de los juzgadores los reportes psicológicos que revelen el seguimiento dado a dichas convivencias, que sirvan de soporte a sus resoluciones, procurando la protección integral y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.				
3.2.1.3. Crear un “ <i>Centro de Prevención, Atención y Capacitación Psicológica</i> ” con la finalidad de ofrecer a las y los justiciables mayores servicios que impacten en favor de la armonía y el buen trato al interior de las familias, tales como talleres psicoeducativos, terapias grupales, escuela para padres, entre otros.				

3.2.1.4. Impulsar la implementación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado en coordinación con el Registro del Estado Civil, como un mecanismo útil en la garantía del derecho a la alimentación de mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y demás acreedores alimentarios.				
--	--	--	--	--

EJE 4. CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA.				
OBJETIVO 4.1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado.				
ESTRATEGIA 4.1.1. Crear nuevos órganos administrativos y jurisdiccionales, así como fortalecer la capacitación y actualización judiciales.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
4.1.1.1. Impulsar la creación de la Comisión Consolidadora del Sistema de Justicia Penal.				
4.1.1.2. Crear Tribunales de Enjuiciamiento permanentes en el Primer y Segundo Distrito Judicial, que realicen los juicios orales de forma colegiada o unitaria.				
4.1.1.3. Organizar conversatorios con las instituciones que intervienen en los procesos penales de corte acusatorio, para hacer planteamientos atinentes a la operación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de agilizarlos y asegurar el acceso a la justicia.				
4.1.1.4. Organizar actividades de capacitación dirigidos al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Sistema de Justicia Penal, para el análisis de casos y compartir criterios.				
OBJETIVO 4.2. Fortalecer la operatividad administrativa de los órganos jurisdiccionales del orden penal.				
ESTRATEGIA 4.2.1. Realizar acciones de evaluación, diagnóstico y organización, que permitan fortalecer el aspecto administrativo del Sistema de Justicia Penal.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
4.2.1.1. Elaborar un diagnóstico que refleje las fortalezas y debilidades con relación a las labores administrativas propias del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del orden penal.				

4.2.1.2. Diseñar un programa para el fortalecimiento administrativo del Sistema de Justicia Penal, tomando como punto de partida las necesidades detectadas en el diagnóstico.				
4.2.1.3. Generar la normatividad necesaria que regule los procesos administrativos llevados a cabo ante los Juzgados del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con motivo de su actuación en las causas penales.				
4.2.1.4. Crear un área responsable de la administración de los Juzgados de Ejecución Penal.				
OBJETIVO 4.3. Impulsar la coordinación interinstitucional para agilizar los procedimientos de ejecución de sentencias de personas privadas de la libertad.				
ESTRATEGIA 4.3.1. Analizar los casos de las personas privadas de la libertad a fin de garantizar sus derechos humanos durante la ejecución de la pena.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
4.3.1.1. Instalar una mesa de análisis en la que participen las y los juzgadores responsables en materia de ejecución de sentencias y autoridades penitenciarias, a fin de analizar y fortalecer los planes de actividades aplicables a las personas privadas de la libertad, así como sus condiciones de internamiento a fin de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.				
4.3.1.2. Coordinar con el Ejecutivo Estatal la instalación de mesas de trabajo para la revisión, análisis y seguimiento de los expedientes de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la hipótesis legal para la obtención de beneficios preliberacionales.				
4.3.1.3. Crear la Comisión Mixta encargada del Seguimiento, Evaluación y Vigilancia de los actos jurisdiccionales y administrativos relacionados con las personas privadas de libertad para coadyuvar con las y los Jueces de Ejecución Penal en el cumplimiento de sus funciones.				
OBJETIVO 4.4. Mejorar los servicios jurisdiccionales en el Segundo Distrito Judicial para atender la demanda de la ciudadanía con mayor calidad y eficiencia.				
ESTRATEGIA 4.4.1. Implementar una nueva organización y estructura de los órganos jurisdiccionales en el Segundo Distrito Judicial que permita continuar garantizando el acceso a la justicia y mejorar la impartición de la misma.				

LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
4.4.1.1. Crear la Central de Actuarios en el Segundo Distrito Judicial del Estado, a fin de agilizar las actuaciones judiciales.				
4.4.1.2. En base a las estadísticas determinar la necesidad de la restructuración o creación de nuevos Juzgados a fin de atender la demanda de los servicios judiciales.				
OBJETIVO 4.5. Mejorar el funcionamiento de los Juzgados Laborales y Mercantiles del Poder Judicial.				
ESTRATEGIA 4.5.1. Consolidar una justicia laboral y mercantil que fortalezca el Estado de derecho en Campeche, que sea expedita, imparcial y profesionalizada, que brinde certeza y seguridad jurídica tanto a trabajadores como a empleadores, empresarios, y que genere un clima de confianza en las inversiones necesarias para el desarrollo de nuestra entidad y nuestro país.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
4.5.1.1. Consolidar el Sistema de Justicia Laboral a través del diagnóstico y evaluación del funcionamiento de los juzgados, con la finalidad de implementar medidas para fortalecer la eficacia y eficiencia de sus funciones.				
4.5.1.2. Crear el Comité de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado y la expedición de los Lineamientos en la materia.				
4.5.1.3. Fortalecer las acciones en materia de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado con la inclusión de nuevos trámites, servicios y regulaciones, a fin de procurar los mayores beneficios para la sociedad disminuyendo obstáculos y costos.				
4.5.1.4. Dar seguimiento a la Certificación de los Juicios Orales Mercantiles, a través de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.				
4.5.1.5. Reforzar la aplicación de los medios alternos de solución de conflictos en materia mercantil.				
4.5.1.6. Implementar programas de formación y capacitación continua del personal que labore en los Juzgados Mercantiles y Laborales.				

EJE 5. JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO 5.1. Reforzar las políticas institucionales de impartición de justicia con perspectiva de género.

ESTRATEGIA 5.1.1. Mejorar la impartición de justicia, en aras de que todas las juzgadoras y juzgadores campechanos incorporen la perspectiva de género al resolver los casos sometidos a su conocimiento, y dar publicidad a dichas resoluciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
5.1.1.1. Diseñar una Guía para la Identificación de Casos y Elaboración de Sentencias con enfoque de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.				
5.1.1.2. Implementar procesos de capacitación y formación del personal jurisdiccional en materia de justicia con perspectiva de género y derechos humanos, incluyendo la redacción de sentencias con enfoque de género de conformidad con los criterios internacionales.				
5.1.1.3. Crear un banco de información que contenga las sentencias con perspectiva de derechos humanos dictadas por los órganos jurisdiccionales de Primera y Segunda Instancia, poniéndola al alcance de la ciudadanía a través de las plataformas tecnológicas del Poder Judicial.				
5.1.1.4. Generar hipervínculos en las plataformas tecnológicas del Poder Judicial que permitan consultar las resoluciones dictadas con perspectiva de género.				
5.1.1.5. Crear incentivos y reconocimientos a los órganos impartidores de justicia que se destaquen por la emisión de sentencias con perspectiva de derechos humanos.				

OBJETIVO 5.2. Fortalecer las políticas encaminadas a consolidar una impartición de justicia con perspectiva de derechos humanos.

ESTRATEGIA 5.2.1. Promover la institucionalización de los derechos humanos en las labores jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, a través del fortalecimiento de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y la aplicación de herramientas teóricas y prácticas que permitan transversalizarlos en la vida institucional.

LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
5.2.1.1. Promover y difundir contenidos relativos a los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad,				

así como los mecanismos jurisdiccionales de protección que ofrece el Poder Judicial del Estado a este sector de la población.				
5.2.1.2. Impulsar reformas al Reglamento de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género con la finalidad de fortalecer sus funciones y crear los manuales de organización correspondientes.				
5.2.1.3. Desarrollar programas de capacitación especializada y profesionalización en materia de derechos humanos.				
5.2.1.4. Iniciar el proceso de certificación del Poder Judicial como “Espacio Libre de violencia de Género”, que promueve la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).				
5.2.1.5. Impulsar la incorporación en la plantilla de personal los criterios de selección basados en el respeto a la igualdad, procurando fomentar la inclusión.				
5.2.1.6. Facilitar y mejorar la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad que laboren o visiten cualquiera de las instalaciones del Poder Judicial.				
OBJETIVO 5.3. Impulsar actividades interinstitucionales en materia de igualdad de género y derechos humanos.				
ESTRATEGIA 5.3.1. Construir redes de colaboración con diferentes actores clave, para la instrumentación de políticas, estrategias de divulgación y promoción, así como el impulso de reformas legislativas en materia de derechos humanos.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
5.3.1.1. Dar continuidad a las actividades del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia del Estado.				
5.3.1.2. Suscribir el Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género en México que promueve la asociación civil Equis: Justicia para las Mujeres.				
5.3.1.3. Organizar en coordinación con otras instituciones públicas y organizaciones civiles acciones de promoción en materia de derechos humanos e igualdad de género.				

5.3.1.4. Dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche, emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) el 16 de noviembre de 2018.				
5.3.1.5. Coordinar con el Poder Legislativo los trabajos en la revisión de la codificación sustantiva civil, para efectos de generar reformas encaminadas a eliminar obstáculos legales que impiden garantizar el acceso a la justicia en materia de alimentos, indemnización compensatoria, concubinato y en general aquellas reformas que repercutan en los derechos de familia.				

EJE 6. POLÍTICAS EN MATERIA DE JUSTICIA DIGITAL.				
OBJETIVO 6.1. Generar herramientas tecnológicas que coadyuven en una impartición de justicia transparente, pronta y al alcance de la ciudadanía.				
ESTRATEGIA 6.1.1. Implementar acciones encaminadas a que la justicia en entornos digitales se convierta en una alternativa real para que las personas accedan a los servicios del Poder Judicial.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
6.1.1.1. Actualizar el Sistema de Consulta Electrónica de la Lista de Acuerdos emitidos con motivo de los procedimientos jurisdiccionales (SIGELEX WEB).				
6.1.1.2. Implementar paulatinamente el Sistema de Expediente Electrónico que permita a las partes la consulta en línea de la causa judicial de su interés.				
6.1.1.3. Consolidar el Sistema de Consulta de Versiones Públicas de Resoluciones Jurisdiccionales.				
6.1.1.4. Implementar la Firma Electrónica en aquellas materias que la legislación permita su uso.				
6.1.1.5. Crear un Sistema de Gestión de Expedientes en materia Familiar que permita la comunicación directa entre el órgano jurisdiccional y las partes en los procesos, aminorando los tiempos procesales y agilizando las actuaciones judiciales.				
6.1.1.6. Desarrollar un Sistema de Gestión Judicial en materia de Justicia Penal.				

6.1.1.7. Actualizar permanentemente el Sistema de Gestión Electrónica en materia Laboral y Mercantil.				
OBJETIVO 6.2. Gestionar la creación y/o adquisición de herramientas administrativas digitales que contribuyan en su conjunto a la modernización tecnológica que requiere el Poder Judicial.				
ESTRATEGIA 6.2.1. Desarrollar e invertir en tecnología del Poder Judicial para encontrar más y mejores soluciones que permitan garantizar los derechos de todas las personas que hacen uso de sus servicios.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
6.2.1.1. Implementar el Sistema de Eliminación de Datos (ELIDA), para la elaboración de sentencias en su versión pública.				
6.2.1.2. Modernizar el Sistema de Videgrabación en materia de oralidad familiar a fin de garantizar la preservación de las audiencias y evitar la intimidación de las partes, particularmente de niñas, niños y adolescentes.				
6.2.1.3. Reemplazar el Sistema de Gestión de Recursos Humanos que contenga información del historial laboral del personal del Poder Judicial que permita la toma de decisiones de manera pronta y eficiente.				
6.2.1.4. Fortalecer el Sistema Integral de Estadística Judicial para la generación de información que permita medir la productividad y eficacia de la función jurisdiccional.				
6.2.1.5. Renovar la infraestructura tecnológica de misión crítica que permita el fortalecimiento de la gestión jurisdiccional y administrativa.				
6.2.1.6. Actualizar el licenciamiento del software de virtualización y respaldo de información que permita la consolidación de la política informática.				
6.2.1.7. Renovar el licenciamiento del Sistema de Seguridad Perimetral (FIREWALL), en las distintas sedes del Poder Judicial a fin de garantizar la seguridad de la información y prevenir ataques cibernéticos.				

EJE 7. POLÍTICAS EN MATERIA DE ARCHIVOS, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

OBJETIVO 7.1. Implementar las políticas y disposiciones contenidas en la Ley General de Archivos.

ESTRATEGIA 7.1.1. Crear nuevas estructuras administrativas, programas de desarrollo y sistemas archivísticos, así como simplificar la organización y las funciones de los órganos competentes de acuerdo con la ley general de la materia.

LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
7.1.1.1. Fusionar las áreas de Archivo y Transparencia del Poder Judicial, realizando las gestiones para la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la expedición de la reglamentación correspondiente, con la finalidad de optimizar recursos humanos, materiales y presupuestales.				
7.1.1.2. Crear el Sistema Institucional para la Administración de Archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental del Poder Judicial del Estado.				
7.1.1.3. Conformar el Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos del Poder Judicial con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental.				
7.1.1.4. Elaborar un Diagnóstico Institucional en materia de Archivos para determinar áreas de oportunidad y acciones a seguir para la implementación del Sistema Institucional para la Administración de Archivos.				
7.1.1.5. Elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico.				
7.1.1.6. Celebrar convenio con el Archivo General del Estado y otras instancias públicas o privadas para la implementación de programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos para el personal de la Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Judicial.				

OBJETIVO 7.2. Evolucionar hacia una justicia abierta que promueve los espacios de interlocución, participación y colaboración entre la institución de justicia y la sociedad civil, para restituir la confianza de la ciudadanía en el Poder Judicial, incrementando su legitimidad.

ESTRATEGIA 7.2.1. Reforzar la transparencia y el acceso a la información como un mecanismo para el fortalecimiento de la legitimidad institucional y el empoderamiento de la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
------------------	--	--	--	---------------

7.2.1.1. Gestionar capacitación especializada en materia de transparencia y acceso a la información para el personal adscrito a la Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Judicial.				
7.2.1.2. Iniciar procesos internos que incluyan actividades de formación continua dirigido al personal jurisdiccional y administrativo para la publicación de sentencias ciudadanizadas, sin lenguaje técnico, en un lenguaje más divulgativo, claro y accesible para todas las personas (para personas sin formación jurídica, en formatos accesibles para personas con discapacidad, para niñas y niños, con versiones en lenguas indígenas, y para personas con conocimientos limitados de lecto-escritura).				
7.2.1.3. Establecer un programa para la supervisión y seguimiento de las versiones públicas de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales.				
7.2.1.4. Mantener actualizada la información relativa a las regulaciones, trámites y servicios del Poder Judicial en la Plataforma Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).				
OBJETIVO 7.3. Combatir frontalmente los casos de corrupción detectados en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, así como fortalecer los mecanismos internos para prevenirlos.				
ESTRATEGIA 7.3.1. Implementar medidas institucionales diseñadas para eliminar los espacios proclives a distintas formas de corrupción y conflictos de intereses.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
7.3.1.1. Impulsar políticas de rendición de cuentas del personal del Poder Judicial.				
7.3.1.2. Fortalecer la Contraloría del Poder Judicial del Estado mediante una nueva organización, así como capacitación, actualización y profesionalización del personal adscrito en esta área especializada.				
7.3.1.3. Ampliar las funciones del Comité de Ética del Poder del Estado con la atribución de emitir Recomendaciones en aquellas situaciones relacionadas con el comportamiento ético que debe adoptar el personal judicial.				
7.3.1.4. Establecer las Reglas Mínimas para la Contratación del Personal Eventual por tiempo determinado, con				

motivo de las necesidades del servicio de impartición y administración de justicia del Poder Judicial.				
--	--	--	--	--

b. Cuadro estadístico de porcentaje de avance, grado o nivel de cumplimiento de las líneas de acción por ejes estratégicos y objetivos generales.

EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2021-2025	NÚMERO DE LÍNEAS DE ACCIÓN			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
	NO REALIZADAS	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	REALIZADAS	
EJE 1. JUSTICIA CON UN NUEVO ROSTRO				
OBJETIVO 1.1.				%
OBJETIVO 1.2.				%
OBJETIVO 1.3.				%
EJE 2. JUSTICIA INCLUYENTE Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ				
OBJETIVO 2.1.				%
OBJETIVO 2.2.				%
OBJETIVO 2.3.				%
EJE 3. FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA FAMILIAR				
OBJETIVO 3.1.				%
OBJETIVO 3.2.				%
EJE 4. CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA				
OBJETIVO 4.1.				%
OBJETIVO 4.2.				%
OBJETIVO 4.3.				%
OBJETIVO 4.4.				%

OBJETIVO 4.5.				%
EJE 5. JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS				
OBJETIVO 5.1.				%
OBJETIVO 5.2.				%
OBJETIVO 5.3.				%
EJE 6. POLÍTICAS EN MATERIA DE JUSTICIA DIGITAL				
OBJETIVO 6.1.				%
OBJETIVO 6.2.				%
EJE 7. POLÍTICAS EN MATERIA DE ARCHIVOS, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN				
OBJETIVO 7.1.				%
OBJETIVO 7.2.				%
OBJETIVO 7.3.				%
TOTALES				

c. Rúbrica de los códigos de cumplimiento de las líneas de acción.

CÓDIGOS	NÚMERO DE LÍNEAS DE ACCIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
COLOR VERDE	ACCIONES REALIZADAS	%
COLOR ANARANJADO	ACCIONES EN DESARROLLO O PROCESO DE CUMPLIMIENTO	%
COLOR ROJO	ACCIONES SIN EJECUCIÓN	%
TOTALES	109	100%

VIII.DIRECTORIO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

MAGISTRADA VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN

PRESIDENTA

SALA PENAL

PRESIDENCIA	MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO CABRERA MIS
PONENCIA	MAGISTRADO MANUEL ENRIQUE MINET MARRERO
PONENCIA	MAGISTRADO JOSÉ ENRIQUE ADAM RICHAUD

SALA CIVIL-MERCANTIL

PRESIDENCIA	MAGISTRADA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS
PONENCIA	MAGISTRADO JOAQUÍN SANTIAGO SÁNCHEZ GÓMEZ
PONENCIA	MAGISTRADO LEONARDO DE JESÚS CU PENSABE

SALA PERMANENTE ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR

PRESIDENCIA	MAGISTRADA ALMA ISELA ALONZO BERNAL
PONENCIA	MAGISTRADA LEONOR DEL CARMEN CARRILLO DELGADO
PONENCIA	MAGISTRADA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ

SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES

PRESIDENCIA	MAGISTRADA MARIA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ
--------------------	--------------------------------------

SALA MIXTA

PRESIDENCIA	MAGISTRADO HÉCTOR MANUEL JIMÉNEZ RICÁRDEZ
PONENCIA	MAGISTRADA SILVIA EUGENIA DE FÁTIMA OSORNO MAGAÑA
PONENCIA	MAGISTRADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ

MAGISTRATURAS SUPERNUMERARIAS

PONENCIA	MAGISTRADA PERLA KARINA CASTRO FARÍAS
PONENCIA	MAGISTRADA SILVIA EUGENIA DE FÁTIMA OSORNO MAGAÑA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	MAESTRA JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

CONSEJERA VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN

PRESIDENTA

REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJERA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ

REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJERA MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ

REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO CONSEJERA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ

REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CONSEJERO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

CASA DE JUSTICIA

AVENIDA PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236 COLONIA SAN RAFAEL

JUZGADO PRIMERO CIVIL JUEZA MARIBEL DEL CARMEN BELTRÁN VALLADARES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

JUEZA AMADA BEATRIZ SALAZAR GONZÁLEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL

JUEZ ADALBERTO DEL JESÚS ROMERO MIJANGOS

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL

JUEZ MANUEL DOLZ RAMOS

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL

JUEZ ANTONIO CAB MEDINA

**JUZGADO PRIMERO DE
ORALIDAD MERCANTIL**

JUEZA MARIANA EVELYN CARRILLO GONZÁLEZ

**JUZGADO AUXILIAR MERCANTIL,
DE CUANTÍA MENOR CIVIL Y DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO**

JUEZ CARLOS ANTONIO MÁRQUEZ SANDOVAL

JUZGADO LABORAL

JUEZA CLAUDIA YADIRA MARTÍN CASTILLO

**JUZGADO PRIMERO MIXTO EN
MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR
Y DE ORALIDAD FAMILIAR**

JUEZA ELIZABETH DEL CARMEN GÓMEZ URIBE

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO EN
MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR
Y DE ORALIDAD FAMILIAR**

JUEZA ALICIA DEL CARMEN RIZOS RODRÍGUEZ

**JUZGADO TERCERO MIXTO EN
MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR
Y DE ORALIDAD FAMILIAR**

JUEZA SILVIA DE LAS MERCEDES CHAB NOCEDA

**JUZGADO CUARTO MIXTO EN
MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR
Y DE ORALIDAD FAMILIAR**

JUEZA HEYDI FARIDE SOSA HERRERA

**JUZGADO QUINTO MIXTO EN
MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR
Y DE ORALIDAD FAMILIAR**

JUEZ MARIO ALBERTO PECH XOOL

JUZGADO TERCERO FAMILIAR

JUEZA URSULA MARCELA UC MORAYTA MARTÍNEZ

**JUZGADO PRIMERO MIXTO
CIVIL-FAMILIAR**

JUEZA ALMA PATRICIA CÚ SÁNCHEZ

**CENTRAL DE DESPACHOS,
EXHORTOS Y REQUISITORIAS EN
MATERIA CIVIL-FAMILIAR, Y
TRÁMITES DE PENSIONES
ALIMENTARIAS**

MAESTRA BEATRIZ DEL CARMEN ÁLVAREZ ARANA

CENTRAL DE ACTUARIOS

LICENCIADO RAFAEL DE LOS ÁNGELES CÚ CASAS

**CENTRAL DE CONSIGNACIÓN DE
PENSIÓN ALIMENTARIA**

LICENCIADA SONIA DE FÁTIMA CABALLERO

**COORDINACIÓN DE ATENCIÓN
PSICOLÓGICA**

LICENCIADA YAMIRA YARADZET SÁNCHEZ GUILLÉN

**CENTRO DE JUSTICIA
ALTERNATIVA**

MAESTRA CLAUDIA IRENE BRAVO LANZ

**UNIDAD DE DERECHOS
HUMANOS E IGUALDAD DE
GÉNERO**

MAESTRA DULCE YANET REYES RODRÍGUEZ

VISITADURÍA JUDICIAL

MAGISTRADA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ

ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO

MAGISTRADA VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN

**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN**

MAESTRA SILVIA SOFIA BERLIN HERRERA

CONTRALORÍA INTERNA

LICENCIADO JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ

OFICIALÍA MAYOR

LICENCIADA GABRIELA ZDEYNA TOLEDO JAMIT

**DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES**

LICENCIADO CHRISTIAN ISRAEL ALCO CER JIMÉNEZ

**DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS**

MAESTRA GISELLE GEORGINA GUERRERO GARCÍA

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
GENERALES**

P. DE I.Q. ROSA GUADALUPE ARIAS VILLARINO

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

LICENCIADO EDGAR PINTADO PALMER

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

LICENCIADA MARÍA DEL CONSUELO SARRIÓN REYES

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN**

LICENCIADO ISMAEL GUADALUPE PECH BALÁN

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL**

LICENCIADA ALONDRA MARISOL CACH MARTÍNEZ

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ARCHIVO**

MAESTRO ARTURO REYES MOGUEL

**UNIDAD DE ATENCIÓN
CIUDADANA**

LICENCIADA EDEWIGES SANTOYO NOH

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

CALLE 53 S/N COLONIA CENTRO

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

JUEZA CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH

SALA DE JUICIOS ORALES CAMPECHE

CARRETERA CAMPECHE-CHINÁ KM. 4 COLONIA MUCULCHAKÁN

**JUZGADOS DE CONTROL DEL
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
ACUSATORIO Y ORAL**

JUEZA CANDELARIA GONZÁLEZ CASTILLO

JUEZA FABIOLA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ CAMARILLO

JUEZ JOEL JESÚS MAY PUCH

JUEZA MIRIAM GUADALUPE COLLI RODRÍGUEZ

JUEZA GUADALUPE BEATRIZ MARTÍNEZ TABOADA

**JUZGADOS
ESPECIALIZADOS EN EL
SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA
PARA ADOLESCENTES**

JUEZ HÉCTOR ABRAHAM PUCH REYES

JUEZA LUCIA DE MONSERRAT MENDICUTI POLANCO

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL
ACUSATORIO Y ORAL**

LICENCIADA CHERYL BEATRIZ PACHECO BALAM

**ADMINISTRACIÓN DE JUZGADO
EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL
ACUSATORIO Y ORAL**

LICENCIADA CLARITA FILOMENA CAN ESTRELLA

SAN FRANCISCO KOBÉN

JUZGADOS PENALES ADJUNTOS AL CENTRO DE REINserCIÓN SOCIAL

CARRETERA CAMPECHE-MÉRIDA S/N

**JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE
SANCIONES**

JUEZA GLORIA VILMARY PEREZ ESCOBAR

JUEZA MARIANA DE GUADALUPE RODRÍGUEZ PUC

JUEZA YAMILE VANESSA RAMÍREZ SERRANO

JUZGADO PRIMERO PENAL

JUEZA MAGDA EUGENIA MARTÍNEZ SARAIVIA

CHAMPOTÓN

CALLE 14 LETRA B X CALLE 43 COLONIA CUAUHTÉMOC CÁRDENAS

**JUZGADO AUXILIAR FAMILIAR Y
ORAL FAMILIAR**

JUEZ PABLO ENRIQUE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

CIUDAD DEL CARMEN

**CASA DE JUSTICIA
AVENIDA SANTA ISABEL NO. 160 COLONIA SOLIDARIDAD URBANA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL	JUEZ EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMÍREZ
JUZGADO SEGUNDO CIVIL	JUEZA JOAQUINA ISABEL PÉREZ PÉREZ
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL	JUEZA CARMEN DORIS DE LA ASUNCIÓN CRUZ LÓPEZ
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL	JUEZA NELLY YOLANDA ZAVALA LÓPEZ
JUZGADO PRIMERO ORAL MERCANTIL	JUEZA CARMEN PATRICIA SANTISBÓN MORALES
JUZGADO LABORAL	JUEZA MERCEDALIA HERNÁNDEZ MAY
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR	JUEZA IRIS ORIANA CÁMARA SUÁREZ
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR	JUEZA FELIPA HEREDIA LLANOS

**JUZGADO PRIMERO ORAL
FAMILIAR**

JUEZ FRANCISCO DEL CARMEN CRUZ NIETO

**JUZGADO SEGUNDO ORAL
FAMILIAR**

JUEZA LORENA CORREA LÓPEZ

**JUZGADO PRIMERO MIXTO EN
MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR
Y DE ORALIDAD FAMILIAR**

JUEZA VIANEY CARDENETE ESPINOZA

**CENTRAL DE DESPACHOS,
EXHORTOS Y REQUISITORIAS EN
MATERIA FAMILIAR**

LICENCIADA ROCÍO ALDUCIN PÉREZ

ÁREA DE PSICOLOGÍA

PSICÓLOGA LORENA GUADALUPE RODRÍGUEZ AGUILAR

CENTRAL DE CONSIGNACIONES

LICENCIADA GRACIELA CRUZ MORALES

**CENTRO DE ENCUENTRO
FAMILIAR**

LICENCIADA CELIA MARGARITA COMPAÑ PÉREZ

**CENTRO DE JUSTICIA
ALTERNATIVA**

LICENCIADA LISSETTE DE LOS ÁNGELES CARRILLO
FERRÁEZ

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

CALLE 50 S/N COLONIA PETROLERA

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

JUEZA YURIDIA GUADALUPE FLORES ROMERO

JUZGADOS PENALES ADJUNTOS AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL

CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL KM. 5.5

JUZGADO PRIMERO PENAL

JUEZA LORENA DEL CARMEN HERRERA SALDAÑA

**JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE
SANCIONES**

JUEZ DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLÍS

JUEZA MARÍA GENIDET CARDEÑAS CÁMARA

CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PENAL DE CIUDAD DEL CARMEN

CALLE HÉROE DE NACUZARI PRIVADA DE LA LIBERTAD S/N

**JUZGADOS DE CONTROL DEL
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
ACUSATORIO Y ORAL**

JUEZA ALEJANDRA FLORES VERÁSTEGUI

JUEZA FABIOLA DEL CARMEN GUERRA ABREU

JUEZ MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ VELUETA

**ADMINISTRACIÓN DE LOS
JUZGADOS DE CONTROL**

LICENCIADA MARGARITA TOSCA SÁNCHEZ

ESCÁRCEGA

CASA DE JUSTICIA

AVENIDA HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ S/N COLONIA UNIDAD, ESFUERZO Y TRABAJO II

**JUZGADO PRIMERO MIXTO
CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL**

JUEZA KITTY FARIDE PRIETO MISS

**JUZGADO AUXILIAR,
TRADICIONAL FAMILIAR Y DE
ORALIDAD FAMILIAR**

JUEZA ANA MARIBEL DE ATOCHA HUITZ MAY

**CENTRO DE JUSTICIA
ALTERNATIVA**

MAESTRA PERLA ÁNGELES UGARTE CARRERA

**CENTRO DE ENCUENTRO
FAMILIAR**

LICENCIADA KARIME SUJEY PRESUEL PAAT

XPUJIL

CALLE S/N ENTRE CALLES HALALTÚN Y PECHAL COLONIA CENTRO

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO
CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL**

JUEZ ALEJANDRO COOL TZAB

HECELCHAKÁN

CASA DE JUSTICIA

CALLE 20 NO. 7 BARRIO LA CONQUISTA

**JUZGADO MIXTO CIVIL-
FAMILIAR-MERCANTIL Y DE
ORALIDAD MERCANTIL**

JUEZA RUTH VERÓNICA CANTO AYALA

**JUZGADO MIXTO AUXILIAR EN
MATERIA FAMILIAR TRADICIONAL
Y DE ORALIDAD Y DE CUANTÍA
MENOR**

JUEZA LUCÍA RIZOS RODRÍGUEZ

PALIZADA

CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO.21 COLONIA CENTRO

**JUZGADO MIXTO CIVIL-
FAMILIAR-MERCANTIL**

JUEZ LUCIANO GUADALUPE CHAN TORRES

JUZGADOS DE CONCILIACIÓN

MUNICIPIO DE CAMPECHE

JUZGADO DE HAMPOLOL

JUEZA MAYLI ADRIANA TRUJEQUE VALLADARES

**JUZGADO DE SAN ANTONIO
CAYAL**

JUEZ JOSÉ LEONARDO TUCUCH HUCHÍN

JUZGADO DE PICH

JUEZ PONCIANO LÓPEZ UC

JUZGADO DE TIXMUCUY

JUEZ JOSÉ DOLORES ORTEGA CAHUICH

JUZGADO DE UAYAMÓN

JUEZ ISAÍAS UC MAYTORENA

**JUZGADO DE ALFREDO V.
BONFIL**

JUEZ CANDELARIO CARRILLO SÁNCHEZ

MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

JUZGADO DE CHAMPOTÓN

JUEZ ERNESTO RAMOS CAHUICH

JUZGADO DE CARRILLO PUERTO

JUEZA LIZBETH ANGÉLICA CENTENO KANTÚN

JUZGADO DE SIHOCHAC

JUEZ EDILBERTO EUAN NAH

JUZGADO DE CINCO DE FEBRERO

JUEZ DOMINGO GUZMÁN CARRASCO

JUZGADO DE AQUILES SERDÁN

JUEZ ISIDRO ANTONIO CANCHÉ TUN

**JUZGADO DE SALINAS DE
GORTARI**

JUEZ MATEO ZARATE VARELA

JUZGADO DE HOOL

JUEZ RAFAEL MARTÍN ESTRADA PACHECO

JUZGADO DE SEYBAPLAYA

JUEZ MANUEL RAMÓN PACHECO GARMA

MUNICIPIO DE CALAKMUL

JUZGADO DE CONSTITUCIÓN

JUEZA PATRICIA GUTIÉRREZ JULIÁN

**JUZGADO DE ALTAMIRA DE
ZINÁPARO**

JUEZ LEONEL HERRERA PERERA

JUZGADO DE CENTENARIO

JUEZA ANA ALICIA TORRES GÓMEZ

JUZGADO DE CRISTOBAL COLÓN

JUEZ MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

**JUZGADO DE JOSEFA ORTÍZ DE
DOMÍNGUEZ**

JUEZ OCTAVIO MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ

**JUZGADO DE LEY DE FOMENTO
AGROPECUARIO**

JUEZA MARÍA DEL ROSARIO CASTILLO VALENZUELA

JUZGADO DE XPUKIL

JUEZA MARÍA DE LOURDES GARCÍA PÉREZ

**JUZGADO DE JOSÉ MARÍA
MORELOS Y PAVÓN**

JUEZA MÉLIDA MARTÍNEZ LÓPEZ

**JUZGADO DE CINCO DE MAYO
(PLAN DE AYALA)**

JUEZA ANAMÁN LEÓN JIMÉNEZ

JUZGADO DE LOS ÁNGELES

JUEZ JERSY FERIA CHABLÉ

JUZGADO DE EL MANATIAL

JUEZA JUANA MATILDE CANEPA AGUILAR

JUZGADO DE NUEVA VIDA

JUEZA MARÍA CLEMENCIA RODRÍGUEZ TAGAL

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN

**JUZGADO DE BOLONCHÉN DE
REJÓN**

JUEZ MAYCON MARCIANO DZIB ABNAL

JUZGADO DE CHUNCHINTOK

JUEZ GONZALO TUN GONZÁLEZ

JUZGADO DE DZIBALCHÉN

JUEZA CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ ANGULO

JUZGADO DE HOPELCHÉN

JUEZ SEVERINO EK CHAN

JUZGADO DE ICH-EK

JUEZA PRISCILA ALELY BE PECH

JUZGADO DE ITURBIDE

JUEZ GASPAR MADERA CHAN

JUZGADO DE UKUM

JUEZ FERNANDO MAY COH

MUNICIPIO DE TENABO

JUZGADO DE EMILIANO ZAPATA JUEZ JUAN BAUTISTA UICAB KU

JUZGADO DE TENABO JUEZ LUIS CARLOS SÁNCHEZ CASTRO

JUZGADO DE TINÚN JUEZ LIMBERTH MANUEL TUZ MUKUL

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN

JUZGADO DE HECELCHAKÁN JUEZA ANATALIA SIMA HUCHIN

JUZGADO DE POC BOC JUEZ EDUARDO MOO SIMÁ

JUZGADO DE POMUCH JUEZA GENY CRUZ MARTÍNEZ CHÁVEZ

**JUZGADO DE SAN VICENTE
CUMPICH** JUEZA SARITA DEL CARMEN MAS UCAN

MUNICIPIO DE CALKINÍ

JUZGADO DE BECAL JUEZ CARLOS ALBERTO HERRERA FERNÁNDEZ

JUZGADO DE CALKINÍ JUEZ JOSÉ DEL CARMEN EK CAHUICH

JUZGADO DE DZITBALCHÉ JUEZ ROBERTO ISMAEL CAUICH CAUICH

JUZGADO DE NUNKINÍ

JUEZ AURELIO CHI COLLÍ

**JUZGADO DE SAN ANTONIO
SAHCABCHÉN**

JUEZ DAVID EK PUCH

**JUZGADO DE SANTA CRUZ
EXHACIENDA**

JUEZ ALFONSO UICAB CHI

